

DISCURSO DE INCORPORACION Dr. FRANCISCO LOPEZ HERRERA

Señor Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales

Señores Académicos;

Señoras, Señores:

La palabra fácil y ordenada; el gesto enérgico y afable a un tiempo; las ideas claras; la inteligencia aguda.

Así conocí, ha casi un cuarto de siglo, al Dr. Félix Saturnino Angulo Ariza, cuando yo atendía a sus clases de Derecho Procesal Penal en la Facultad de Leyes de la Universidad Central de Venezuela, que entonces funcionaba en la misma casa donde hoy nos encontramos.

Había ingresado como Profesor a dicha Facultad el año de 1928 y desde entonces se pasea por las cátedras de Derecho Penal, de Derecho Mercantil, de Economía Política, de Derecho Romano, de Derecho Civil y de Derecho Constitucional. Pero la que regenta con singular maestría, a partir de 1937 hasta su jubilación en 1958, es la de Derecho Procesal Penal: puede decirse que, en su época, el Dr. Angulo es en Venezuela el Profesor por antonomasia de esa disciplina.

Incluso, ya jubilado por la Universidad Central, continúa durante muchos años dando clases de Enjuiciamiento Criminal en la Universidad Santa María.

El paso del Dr. Angulo Ariza por las aulas universitarias, ha dejado huella.

Buena parte de las reformas de que ha sido objeto nuestra legislación procesal penal en los últimos decenios, es fruto directo o indirecto de sus enseñanzas.

Tuvo como preocupación básica en la cátedra, grabar en la conciencia del alumnado la idea de que el reo -sin menoscabo de las necesidades de justicia y de seguridad jurídica- es un ser humano que, como tal, merece respeto y compasión, pues su vida futura, independientemente del fallo que recaiga, habrá de quedar definitivamente afectada por el proceso.

Demostró, por otra parte, un especial y reiterado interés por el estudiante de Provincia y se esmeraba en prepararlo cabalmente para sus actividades futuras, pues estaba convencido de que la materia Penal, en sus aspectos sustantivo y adjetivo, sería el campo más general y constante de su ejercicio profesional.

Significa, además, un especial mérito en la actividad docente del Dr. Angulo, el haber sido iniciador de una verdadera escuela de profesores de Procedimiento Penal. Cuando aún se encuentra en la plenitud estimula y ayuda a su discípulo, el Dr. Pedro Mantellini González, a fin de que se convierta en Profesor Adjunto y luego en Titular de la materia. Mantellini, a su vez, actúa en su oportunidad de idéntica, con el prematuramente desaparecido Dr. Ernesto Faría Galán; y éste, por su parte, procede de igual modo con el Dr. Carmelo Lauría Lesseur. Así pues, en un momento dado, la enseñanza del Enjuiciamiento Criminal es impartida en todas las Facultades de Derecho existentes en

Caracas –Universidad Central de Vernezuola, Universidad Católica Andrés Bello y Universidad Santa María-, por el propio Dr. Angulo Ariza y pos discípulos inmediatos o mediatos suyos.

El Profesor Félix Saturnino Angulo Ariza recogió sus lecciones universitarias en un volumen intitulado "**Cátedra de Enjuiciamiento Criminal**", que él no tuvo la satisfacción de ver, pues la edición sólo quedó concluida después de su fallecimiento. Esa obra constituye un permanente recordatorio de su labor magisterial.

Empero, quienes le conocieron mejor que yo, saben que la cátedra más elevada e importante del Dr. Angulo no era alguna de las que regentaba en las Universidades de esta ciudad, sino la que dictaba -de palabra y con ejemplo- en su propio hogar y ante un grupo de aprendices no menor de los que en mi época cursábamos el último año de Derecho.

La casa de Angulo Ariza, en efecto, albergaba no sólo a su esposa y a sus cuatro hijos, sino también a sus sobrinos consanguíneos y afines, a amigos y a protegidos oriundos de su nativo Estado Portuguesa, que allí encontraban sin distingo alguno de trato, afecto, posada, alimento, enseñanza y consejo.

El Profesor Angulo fue, en realidad, un auténtico **pater familiae**, tal como en la antigua Roma se entendía esa expresión: su potestad y su protección se extendían por igual, con generosidad y desprendimiento, a todos sus allegados, amigos y relacionados.

Si la labor de Angulo Ariza como maestro fue importante, no iba a la zaga su actuación judicial.

En esta otra fase de su carrera se inicia en 1926, cuando es designado miembro de la antigua Corte Suprema de Justicia del Distrito Federal, pero adquiere especial relieve durante su larga permanencia en la Alta Corte Federal y de Casación y en la Corte Suprema de Justicia.

Sus decisiones y ponencias, particularmente en materia penal, son modelo de técnica y precisión, dentro de un marco de brevedad y humanismo. Como Magistrado y como Conjuez de Casación, además, sabía insinuar al Juez de Instancia, sin entrometerse en el fondo del asunto –lo cual le estaba legalmente vedado- la forma apropiada de decidir conforme a Derecho, cuando encontraba que el planteamiento de la sentencia casada era también incorrecto.

Mientras estuvo alejado de la magistratura judicial y de las actividades políticas, el Dr. Angulo alternaba la docencia universitaria con el ejercicio competente y honesto de la abogacía.

Y ese triple aspecto de su personalidad -dedicado Enseñador de Leyes, recto Impartidor de Justicia y distinguido Abogado de Derechos explica el merecido y público homenaje que, aún en vida, le rindiera en 1968 el Colegio de Abogados del Distrito Federal.

El Dr. Angulo Ariza, que había nacido en Guanare en 1890, creyose llamado al servicio de la Iglesia, por lo que cursó estudios como seminarista, primero en Barquisimeto y luego en Caracas. Convencido de su error antes de recibir las sagradas órdenes, trueca la sotana por la toga y se inscribe en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, donde

culmina sus estudios summa cum laude en 1918, luego de una serie de interrupciones determinadas por la actividad política estudiantil, de la cual él no fue precisamente un mero espectador.

Se traslada entonces a su lar nativo y se dedica a la enseñanza en el Colegio Federal de Guanare, hoy Liceo Unda. Luego ejerce la abogacía en los Estados Portuguesa, Zamora y Apure.

Retorna a Caracas para presentar examen integral y optar al título de Doctor en Ciencias Políticas y Sociales, que obtiene con las máximas calificaciones en 1924. Su tesis de grado fue un interesante trabajo sobre **"El Consentimiento de la Madre para la Legitimación de los Hijos Naturales"**

En distintas épocas de su vida, el Dr. Angulo prestó distinguidos servicios al Estado venezolano: ocupó la Secretaría General de Gobierno en los Estados Zamora y Portuguesa; la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Cría; y el Vice-Rectorado de la Universidad Central. También fue legislador: y como Diputado al Congreso Nacional del Estado Portuguesa, desempeña en 1941 el cargo de ponente de la Comisión de Estudio del Proyecto del Código Civil que aún hoy nos rige y lleva a cabo la delicada labor de adaptar ese Proyecto a su texto definitivo.

Fue galardonado con la Orden del Libertador, con la de Andrés Bello y con la del 27 de Junio.

Tan variadas y múltiples actividades no le impiden interesarse en otros tópicos.

Respalda de manera decisiva los esfuerzos del Hermano Nectario María de la Congregación de La Salle, para hacer proclamar como Patrona de Venezuela a la Virgen de Guanare, Nuestra Señora de Coromoto. Presta inestimables servicios a la Sociedad Bolivariana de Venezuela, cuya Vice-Presidencia llegó a desempeñar. Publica importantes trabajos sobre **"Don Pedro Gual"** y **"Bolívar en la Llanura"**.

Con natural elocuencia pronuncia discursos de orden en actos dedicados a venezolanos ilustres: Monseñor Dr. José Vicente Unda, Dr. Francisco Antonio Rísquez, Dr. Nicomedes Zuloaga, Dr. Carlos Siso, Dr. José Antonio Bueno, Dr. Luis Olavarría Matos, Dr. Tomás Liscano, Monseñor Dr. Nicolás Eugenio Navarro. . .

En 1949 es electo Individuo de Numero de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, para ocupar el sillón vacante por la muerte del Dr. Carlos F. Grisanti; pero sólo se incorpora en 1971 y en esa oportunidad presenta como trabajo, un estudio sobre **"La Constitución de 1811"**.

A mediados de 1972, el Colegio de Abogados del Estado Portuguesa rindió homenaje a la memoria del Dr. Angulo Ariza, quien había fallecido a fines del año anterior. Correspondió pronunciar el elogio al Dr. Lisandro Urriola. .Lo inició con tres versos de Antonio Machado:

**Vivid, la vida sigue,
los muertos mueren y las sombras pasan; lleva quien deja y vive el que ha vivido.**

Gratitud -indica el Diccionario de la Real Academia Española- es el sentimiento por el cual nos consideramos obligados a estimar el beneficio o favor que se nos ha hecho o querido hacer, y a corresponder a él de alguna manera".

Gratitud es el sentimiento que impera en mí en el actual momento.

Gratitud para con todos vosotros, señores Académicos, que habéis querido hacerme partícipe de esta docta Corporación. Gratitud, especialmente, para con quienes propusieron mi nombre para ocupar el sillón vacante por la muerte del Dr. Félix Saturnino Angulo Ariza.

Gratitud -de manera señalada y particular- para con el Académico Dr. José-Loreto Arismendi, quien no satisfecho con las constantes y delicadas demostraciones de afecto y de estima que ha tenido para conmigo, tomara la iniciativa y la decisión de hacerme honrar con el ingreso a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Espero poder corresponderos, cumpliendo con fidelidad y dedicación los deberes que me impone vuestra amable escogencia.